

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Per un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Agosto de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.972.

Comision provincial de Valladolid.

Esta Comision provincial en sesion celebrada dia 13 del corriente, acordó abrir un concurso entre las Compañias aseguradoras para celebrar un contrato de seguro contra incendios sobre los edificios que constituyen el establecimiento denominado Manicomio provincial, sito en esta Ciudad.

El concurso quedará abierto desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia hasta el día primero de Septiembre próximo inclusive.

Los Directores de las Compañias aseguradoras ó un representante en esta Ciudad, podrán presentar sus proposiciones en pliego cerrado dirigido al Sr. Vicepresidente de esta Comision, cuyo pliego se entregará en la Secretaria de la Corporacion durante el plazo del concurso, y en

el podrán indicar el importe anual de la prima a pagar, acompañando un proyecto de póliza con los datos que les interese hacer constar.

El contrato de seguro se hará por diez años.

Los edificios que integran el Manicomio provincial han sido tasados a los efectos del proyectado seguro en la cantidad de pesetas 882.650 y su emplazamiento, descripcion y demás detalles pueden verse en la Secretaria de la Diputacion, de once á trece, todos los días hábiles, mientras esté abierto el concurso.

Terminado este, se abrirán los pliegos presentados, por la Comision provincial, y se aceptará la proposicion que estime más conveniente a los intereses de la Corporacion ó las rechazará todas si no le convinieren.

Valladolid 20 de Agosto de 1919.—El Vicepresidente, *Herculano Pinilla*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.977.

Alcazarón.

Formados por la Junta pericial de esta villa, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el próximo año económico de 1920 á 1921, se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento

por término de quince días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y producir dentro de dicho plazo las reclamaciones de agravios que estimen justas, pues transcurrido que sea no serán admitidas las que se presenten.

Alcazarón á 16 de Agosto de 1919.—El Alcalde, *Martin Valledado*.

Núm. 2.000.

Sardón de Duero.

Terminados los apéndices al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal, que han de servir de base para la confeccion de los repartimientos de la contribucion territorial, en el año de 1920 á 1921, estarán de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos del artículo 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Sardón de Duero 19 de Agosto de 1919.—El Alcalde, *Ciriaco Parra*.

Núm. 1.996.

Langayo.

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta localidad, se anuncia vacante para su provision en propie-

dad con el sueldo anual de 365 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, los aspirantes presentarán las solicitudes debidamente documentadas en la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días á contar desde la insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Langayo á 11 de Agosto de 1919.—El Alcalde, *Celestino Peña*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.999.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Alonso Rodriguez, José (a) Joselito, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaria de D. Emilio Frías), para recibirle declaracion en causa sobre lesiones á Francisco Torrijos, instruida por dicho Juzgado, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Núm. 1.990.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

D. Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día diez y siete de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta bajo el tipo de su avalúo, de las fincas que á continuación se expresarán, las cuales han sido embargadas á Don Arturo Pascual Diez, en autos ejecutivos que le sigue Don Manuel Sanchez Holgado, sobre pago de pesetas; previniéndose que no se admitirán posturas que no cobren las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la venta se hace á instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Fincas que se subastan.*Término de Castronuño.*

1. Una tierra al sitio de las Higueras, de cuatro fanegas y media ó dos hectáreas, veinticinco áreas y noventa centiáreas, linda por Este vacillar de José del Pino, por Sur majuelo de Quiterio Diez, por Oeste tierra de esta propiedad y por Norte majuelo de Don Angel Diez; tasada en 900 pesetas.

2. Otra en el pago de la anterior, linda por Este la descrita anteriormente, por Sur majuelo de Angel Diez, por Oeste tierra de herederos de Tomás Seco, hace cuatro fanegas y media ó dos hectáreas veinticinco áreas y noventa centiáreas; tasada en 900 pesetas.

3. Otra, al sitio de Valdecastro, de diez celemines ó cuarenta y un áreas, ochenta centiáreas, linda por Este la de Teodoro Cea, por Sur con majuelo de José Alvarez, por Oeste la de Manuel Gonzalez y por Norte la de Niceto Prieto; tasada en 160 pesetas.

4. Otra al mismo pago, linda por Este sendero, por Sur majuelo de Gaspar Chillon, por Oeste la de Manuel Gómez y por Norte con dicho sendero, hace cinco celemines ó veinte áreas, noventa centiáreas; tasada en 75 pesetas.

5. Otra al sitio de las Higueras, de cuatro fanegas y tres celemines ó dos hectáreas, trece áreas y treinta y cuatro centiáreas, linda por Norte la de herederos de Elías Tejedor, Este otra de esta procedencia, por Sur vacillar de Angel Diez y Oeste tierra de Gabriel Cea; tasada en 855 pesetas.

6. Otra al sitio del Barrero, linda por Norte la de José del Pino, por Este sendero de Carretejar, por Sur tierra de herederos de Luciano Diez y Oeste camino de Vadillo, hace cuatro fanegas ó dos hectáreas y ochenta áreas; tasada en 1.150 pesetas.

7. Una tierra, al camino de Badillo, de tres fanegas, nueve celemines ó una hectárea, ochenta y ocho áreas y veintidos centiáreas, linda por Este de herederos de Angel Diez y por Sur Camino de Badillo, por Oeste de Luciano Diez y Norte camino de la Cascajera; tasada en 750 pesetas.

8. Otra al mismo sitio, de una fanega y diez y medio celemines ó noventa y cuatro áreas y nueve centiáreas, linda por Este la de Luciano Diez, por Sur camino, por Oeste herederos de Fernando Herrero y Norte Marcelina Diez; tasada en 375 pesetas.

9. Otra al mismo sitio de una fanega ó cincuenta áreas, veinte centiáreas, linda por Este la de esta procedencia, por Sur camino, por Oeste finca de Eulogia Diez y Norte lindero de la Cascajera; tasada en 200 pesetas.

10. Otra al mismo sitio de una fanega y dos celemines ó cincuenta y ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas, linda por Norte camino de la Cascajera, Este finca de esta procedencia, por Sur camino de Badillo y por Oeste finca de Tomás Herrero; tasada en 225 pesetas.

11. Una tierra al camino de Badillo, de fanega y media ó setenta y cinco áreas, cincuenta centiáreas, linda por Este la de Gabino Madroño, por Sur camino de Vadillo, por Norte finca de Alvaro Maestre y por Oeste la de Isidora Alvarez; tasada en 300 pesetas.

12. Otra al mismo pago de nueve celemines ó treinta áreas, setenta y una centiáreas, linda por Este la de Gabino Madroño, por Sur la de Mariano Hernandez, por Oeste de esta procedencia y por Norte la de Luciano Rueda; tasada en 125 pesetas.

13. Otra al mismo pago de nueve celemines ó treinta áreas, ochenta y una centiáreas, linda por Este herederos de Pedro Carrasco, por Sur la de Santiago Miguel, por Oeste Josa del compareciente señor Pascual y Norte majuelo de Luciano Rueda; tasada en 125 pesetas.

14. Otra al mismo pago de dos fanegas ó una hectárea, sesenta y dos centiáreas, linda por Este la de Santiago Miguel, por Sur camino del pago, por Oeste herederos de José Miguel y Norte Josa del señor Pascual; tasada en 420 pesetas.

15. Otra al mismo pago de dos y media fanegas ó una hectárea, cincuenta áreas y ochenta centiáreas, linda por Este otra del compareciente señor Pascual, por Norte Luciano Rueda, hoy también dicho señor Pascual, por Sur camino de Vadillo y por Oeste sendero de la Cascajera; tasada en 600 pesetas.

16. Otra al pago de las Higueras, de dos fanegas ó una hectárea sesenta y dos centiáreas, linda por Sur vacillar de herederos de José del Pino, por Norte otra del compareciente señor Pascual, por Este otra del mismo y por Oeste otra de un vecino de Toro; tasada en 390 pesetas.

17. Una tierra al camino de Vadillo, de cuarenta áreas, once centiáreas, linda por Norte finca de Luciano Diez, por Este con el camino del pago, por Sur tierra de Lucio Rodriguez, y por Oeste majuelo de Epifanio Vazquez; tasada en 160 pesetas.

18. Una tierra que fué majuelo, en el pago de la Cascajera, de una hectárea, cincuenta áreas, noventa y tres centiáreas, linda al Este, finca de Sotero Hernandez, por Sur de herederos de Félix Guante, por Oeste del compareciente señor Pascual y por Norte la de Jesús Blanco; tasada en 615 pesetas; y

19. Una tierra al pago de Mucientes, de fanega y media ó setenta y cinco áreas cuarenta y siete centiáreas, linda por Norte con el camino, por Este tierra de Toribio Zorita Moreda, por Sur otra de Gaspar Gomez y Oeste la

de Santiago Gimenez; tasada en 300 pesetas.

Total 8.625 pesetas.

Dado en Valladolid á diez ocho de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—Fernando Gago, —El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 1.988.

VILLALON

Don Carlos Calleja Calle, Juez de instruccion en funciones por indisposicion del propietario del partido.

Por el presente intereso la busca y ocupacion de las caballerías que á continuación se reseñan, propiedad de D. Urbano Agundez Pablos y D.^a Maria Martinez Enrique, las cuales les fueron sustraídas en la noche del veintinueve de Abril último, de sus respectivos domicilios en el pueblo de Santervás de Campos de este partido y caso de ser habidas sean puestas á disposicion de este Juzgado; con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisicion.

Señas de las Caballerías.

Un macho de trece á catorce años, de seis cuartas y media de alzada, pelo pardo y en la parte izquierda del cuello tenia una señal de uva untura, estaba empezando á echar el pelo y el macho se hallaba bien conservado.

Otro macho de nueve á diez años de edad, de siete cuartas tres dedos de alzada, pelo rojo y en la paletilla izquierda labrada.

Dado en Villalón á catorce de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—Carlos Calleja.—El Secretario, José Nieto.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.994.

GUARDIA CIVIL.

Comandancia de Valladolid.

ANUNCIO.

El día 1.^o de Septiembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel, la venta en pública subasta por pujas á la llana, de las escopetas recogidas por fuerza de esta Comandancia en esta provincia, á los infractores de la vigente ley de Caza.

Valladolid 20 de Agosto de 1919.—El Teniente Coronel primer Jefe, Joaquin Parejo.

Imprenta del Hospicio provincial